

INFORME JUSTIFICATIVO

Reforma No. 13 al Plan Anual de Contratación (PAC)

**Proyecto “Estudio de determinación de
estrategias de eficiencia energética activa y
pasiva en minas y plantas de beneficio de oro en
el distrito minero Zaruma-Portovelo”**

Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación

Diciembre 2022

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA.....	4
2.1. JUSTIFICACIÓN REFORMA PAC	4
3. CONCLUSIONES	5
4. RECOMENDACIONES	5
5. ANEXOS	5
6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.....	6

1. ANTECEDENTES

Con Oficio Nro. SNP-SPN-2021-1142-OF, de 14 de diciembre de 2021 la Secretaria Nacional de Planificación emite el dictamen de Prioridad para el Proyecto “Estudio de determinación de estrategias de eficiencia energética activa y pasiva en minas y plantas de beneficio de oro en el distrito minero Zaruma-Portovelo” con CUP: 144270000.0000.387158 para el período Enero 2022 - diciembre 2023 y monto total: 214.599,36 USD, (recursos fiscales).

A través de Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0004-M de 06 de enero de 2022, la Máxima Autoridad del IIGE aprueba el Plan Operativo Anual de Gasto No Permanente Institucional para el año 2022.

Con memorando IIGE-ST-2022-0047-M del 25 de enero de 2022 se solicitó la reforma 01 al POA del proyecto por la asignación de organismo y correlativo por parte del MEF.

Con Memorando IIGE-ST-2022-0087-M del 03 de febrero de 2022 se solicitó la reforma 02 para la modificación del flujo de caja del proyecto.

Con memorando IIGE-ST-2022-0139-M del 04 de marzo de 2022 se solicitó la reforma 03 al POA y PAC del proyecto para destinar fondos necesarios para la adquisición de equipos medidores de parámetros eléctricos.

Con memorando IIGE-ST-2022-0221-M del 05 de abril de 2022 se solicitó la reforma 04 para la modificación del flujo de caja del proyecto.

Mediante memorando IIGE-ST-2022-0311-M del 05 de mayo de 2022 se solicitó la reforma 05 para la modificación del POA y PAC del proyecto.

Con memorando IIGE-ST-2022-0412-M del 03 de junio de 2022 se solicitó la reforma 06 para la modificación del flujo de caja del proyecto.

Mediante memorando IIGE-ST-2022-0534-M del 05 de julio de 2022 se solicitó la reforma 07 para la modificación del flujo de caja del proyecto.

Con fecha 04 de agosto de 2022, mediante memorando Nro. IIGE-ST-2022-0653-M, la Subdirección Técnica solicita la reforma Nro. 008 POA y Nro. 003 PAC del proyecto, con la finalidad de incluir el proceso de Adquisición de ropa estática e ignífuga y equipo de protección individual para los técnicos del proyecto. Esta reforma fue aprobada mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0221-M de 09 de agosto de 2022.

Con fecha 05 de septiembre de 2022, mediante memorando Nro. IIGE-ST-2022-0755-M, la Subdirección Técnica solicita la reforma Nro. 009 POA del proyecto, con la finalidad de realizar un ajuste en los valores de décimo cuarto sueldo de los servidores contratados por el proyecto. Esta reforma fue aprobada mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0242-M de 08 de septiembre de 2022.

Con fecha 06 de octubre de 2022, mediante memorando Nro. IIGE-ST-2022-0881-M, la Subdirección Técnica solicita la reforma Nro. 010 POA del proyecto, con la finalidad de destinar fondos para realizar la comisión de servicios por parte del personal técnico del proyecto para realizar la difusión de resultados preliminares. Esta reforma fue aprobada mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0285-M de 07 de octubre de 2022.

Con fecha 09 de noviembre de 2022, mediante Memorando IIGE-ST-2022-1006-M, la Subdirección Técnica solicita la reforma Nro. 011 al POA del proyecto con la finalidad de destinar recursos para las comisiones técnicas y redistribución del flujo de caja del proyecto. Esta reforma fue aprobada mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2022-0311-M del 10 de noviembre de 2022.

Con fecha 02 de diciembre de 2022, mediante Memorando IIGE-ST-2022-1109-M, la Subdirección Técnica solicita la reforma Nro. 012 al POA del proyecto, con la finalidad de modificar el mes de ejecución presupuestaria de los procesos de adquisición de equipos de medición de parámetros eléctricos y de contratación de equipos de medición de parámetros eléctricos.

2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA

2.1. Justificación reforma PAC

El Objetivo General del proyecto *"Estudio de determinación de estrategias de eficiencia energética activa y pasiva en minas y plantas de beneficio de oro en el distrito minero Zaruma-Portovelo"* es determinar las estrategias de eficiencia energética activas y pasivas en el sector minero de oro, desde su proceso de explotación en minas, hasta su procesamiento en plantas de beneficio.

El componente (2) *"Preparación de infraestructura"* contiene la actividad *"2.4. Fortalecimiento de la infraestructura y capacidades operativas e investigativas."* que tiene como objetivo el mantenimiento y la adquisición de equipos de medición además de la adquisición de equipos de protección individual.

Debido al pago de todos los contratos de procesos ejecutados, de mantenimiento preventivo y correctivo de medición de gases y adquisición de equipos y accesorios de medición de parámetros eléctricos realizados en el mes de diciembre 2022 es necesario igualar el valor registrado en el Plan Anual de Contratación (PAC) del proyecto y el valor pagado de acuerdo a los contratos ejecutados.

3. CONCLUSIONES

- De acuerdo a los pagos realizados, se concluye que, el proyecto ha ejecutado procesos de contratación, de los cuales por su naturaleza precontractual, se obtuvieron valores contratados inferiores a lo planificado; la mayoría obedecieron a procesos de ínfima cuantía, subasta inversa en los cuales se llegó a una puja.
- Se requiere igualar en el PAC, los valores devengados en los procesos de adquisición de EPI y mantenimiento de equipos de medición de parámetros eléctricos.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la modificación al PAC igualando los valores de ejecución realizados en el mes de diciembre 2022.

5. ANEXOS

- Reforma PAC

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Mgs. Carla Carabajo	Analista Técnico 1	
REVISADO Y APROBADO POR:	Mgs. Carlos Cruz	Director de Transferencia Tecnológica e Incubación (S)	
VALIDADO POR:	PhD. Ricardo Narváez	Subdirector Técnico	